

**CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO N° 04  
Acta N° 04 de 2019**

**“Por el cual se actualizan los lineamientos curriculares de la institución”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 30 de 1992, consagra entre los objetivos de la educación superior y sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad, y en su artículo 28 precisa, como principio orientador de la acción del Estado, el interés de fomentar la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes y culturales.

Que la educación constituye uno de los procesos fundamentales estructurales utilizados por la sociedad para proyectar su imagen y formación de los profesionales del futuro en sus distintos campos del saber.

Que se requiere mejorar los niveles de calidad en la formación profesional, mediante la revisión y actualización de Currículos y planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la identidad y necesidades socioeconómicas, culturales, productivas y científicas del país.

Que el Consejo Nacional de Acreditación- CNA, determinó como lineamientos para la Acreditación algunos criterios, factores, variables e indicadores a las instituciones de educación superior para definir claramente sus metas, objetivos y proyectos, lo mismo que las orientaciones para la organización y diseño de sus Currículos.

Que el Consejo Académico de la Corporación en su sesión No. 04 consideró necesario actualizar y fijar los Lineamientos Curriculares Institucionales para los programas de pregrado y posgrado, a fin de generar un proceso de transformación curricular, que permita seguir fortaleciendo los programas académicos sobre la base de los desafíos, tendencias, políticas públicas y otros factores de cambio, y se articule en forma pertinente y prospectiva a los retos que impliquen atender el perfil de las generaciones que ingresan a la corporación en búsqueda del acceso a una educación de alto nivel.

Que es función del Consejo Académico, expedir esta clase de actos.

**ACUERDA:**

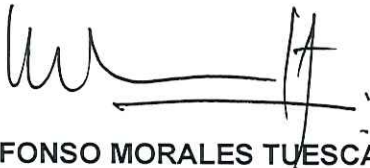
**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar los Lineamientos Curriculares Institucionales, como guía orientadora, que permita ofrecer objetivos de formación, convenientemente agrupados en unidades funcionales y estructuradas de tal manera que conduzcan a los estudiantes cecarenses a alcanzar un nivel universitario de dominio de una profesión.

**ARTICULO SEGUNDO.** Disponer que el documento denominado "Lineamientos Curriculares 2018", es parte integrante del presente acto, para los efectos legales, estatutarios y reglamentarios.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019)



**NOEL ALFONSO MORALES TUESCA**  
Presidente



**DAVID JOSE MORALES PASTRANA**  
Secretario General